

RESOLUCIÓN N° 3.808 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 120/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil M. Núñez, avalan Ediles M. Saez y N. Rabite. Solicitar al D.E. la construcción de camas recicladas”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-119;

La necesidad de confeccionar camas con plástico reciclado en la Planta de Reciclado “Junín Punto Limpio”, para ser entregadas a través de Desarrollo Social de la Municipalidad de Junín a los vecinos que las necesiten;

Que el Programa “Junín Punto Limpio” se desarrolla en el Municipio desde principios del año 2.012;

Que, con el transcurrir del tiempo y con investigaciones y ensayos, son cada vez más los elementos que pueden tener vida a partir del plástico reciclado como materia prima;

Que la Municipalidad de Junín es reconocida por su gran compromiso en la búsqueda de un ambiente equilibrado y libre de contaminación;

Que, en la actualidad, ya se puede contabilizar 1.760.000 kilos de plástico procesado y reciclado, siempre contando con el apoyo del vecino en estas tareas;

Que, al día de hoy, se elaboran elementos tales como ladrillos y tejas para viviendas sustentables, postes para viñas, mangueras para riego por goteo, impresiones 3D (portafocos, llaves de luz, picaportes, souvenirs). También se desarrollan investigaciones para producir prótesis en 3D y manufactura biométrica;

Que, según fuentes municipales, se reciclan por día en el Departamento, 2.500 kg. de plástico;

Que hay, en la actualidad, necesidades habitacionales y en el Área de Desarrollo Social del Municipio se trata de brindar ayuda a todo el vecino que la solicite;

Que, se vería con agrado, que en la planta de reciclado se confeccionen camas de una plaza y plaza y media para otorgarlas a los vecinos que no puedan acceder a las mismas en un comercio. También que se confeccionen camas para poder utilizarlas en albergues deportivos o albergues de emergencia motivados por catástrofes naturales o sanitarias (como sucede actualmente con la pandemia de COVID-19 y los centros de aislamiento);

Que, años atrás, el Municipio en conjunto con empresas asociadas, confeccionaron juegos para espacios públicos, como así también asientos. Esto demuestra la viabilidad del proyecto presentado, ya que el plástico cumpliría con los requerimientos técnicos solicitados. Se adjuntan fotografías de lo antes mencionado;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, gestione la construcción de camas recicladas para ser entregadas a través del Área de Desarrollo Social, a los vecinos que no puedan acceder a las mismas por la situación económica o para conformar albergues deportivos y sanitarios.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos . -

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.